



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ el abogado (a) JOSE MANUEL RODRIGUEZ ROSALES, actuando en su condición de apoderado (a) legal de los señores MARLEN YANETH BEJARANO, OLGA LIDIA AVILA SILVA, AMALIA MENDOZA GARCIA, FRANCLIN ALEXIS VARELA SIERRA, MARCO ANTONIO PINEDA FLORES Y JAVIER ALEXANDER VALLADARES HERRERA, de la providencia que consta en el expediente administrativo No. SG-SA-199-2024, que literalmente dice: "SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS SEIS (6) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025). - Visto el informe que antecede y habiendo transcurrido el plazo legal de diez (10) días hábiles concedido en la providencia de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), al abogado JOSE MANUEL RODRIGUEZ ROSALES, actuando en su condición de apoderado legal de los señores MARLEN YANETH BEJARANO, OLGA LIDIA AVILA SILVA, AMALIA MENDOZA GARCIA, FRANCLIN ALEXIS VARELA SIERRA, MARCO ANTONIO PINEDA FLORES Y JAVIER ALEXANDER VALLADARES HERRERA, para presentar la documentación requerida; y en virtud que dicho plazo legal vencía en fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil veinticinco (2025) sin constar en el expediente de mérito que la parte interesada haya dado cumplimiento al requerimiento en tiempo y forma. EN CONSECUENCIA: 1) Se declara CADUCADO de derecho y perdido irrevocablemente el plazo legal de diez (10) días hábiles concedido en la providencia de dieciséis (16) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), por no haber sido utilizado. 2) Se da por cerrado el plazo legal concedido en la providencia de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil veinticuatro (2024); y, 3) Una vez notificada la presente providencia, archívese el expediente administrativo creado por esta Secretaría de Estado. FUNDAMENTOS DE DERECHO: 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 24, 25, 63, 64, 80, 81 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR  
Delegada de la Secretaría General  
Acuerdo Número 586-2024

PLOG